

# Los bancos deberán informar a la AFIP compras con tarjetas de débitos desde 30.000 pesos

28/01/2022



Toda compra a partir de los 30.000 pesos realizada con tarjeta de débito deberá ser informada por el banco emisor del plástico a la Administración de Ingresos Públicos (AFIP).

El organismo actualizó los montos mínimos para disparar el reporte que desde 2018 estaba fijado en 10.000 pesos. Asimismo, elevó de 30.000 a 90.000 pesos el piso para realizar el informe en el caso de acreditaciones, extracciones, saldos de las cuentas y los depósitos a plazo fijo.

La normativa entrará en vigor mañana con la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución General 5138/2022 del organismo a cargo de Mercedes Marcó del Pont.

«Las modificaciones permiten a las entidades financieras agilizar su operatoria y el organismo optimiza la información que recibe en forma automática y permanente sobre

acreditaciones mensuales, extracciones, saldos de las cuentas, los depósitos a plazo y consumos con tarjetas», indicó la AFIP en un comunicado.

La resolución también introduce cambios en relación con la información que reportan los bancos sobre los movimientos de las cuentas especiales creadas para la repatriación de activos en el exterior vinculadas al Aporte Solidario y Extraordinario así como las previstas por el Programa de Normalización de la Ley de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

El «Informe sobre Bancos» que publicó hoy el Banco Central de la República Argentina precisó que a noviembre de 2021 el volumen total de operaciones mediante tarjeta de débito representó un 8,2 por ciento del PIB.

No obstante, el informe aclaró que durante el mes en estudio las operaciones con tarjetas de débito -presenciales y electrónicas- disminuyeron respecto a octubre -4,6% en cantidades y -4,5% real en montos.